

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020**

En La Lastrilla, a diez de julio de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Elisabet Lázaro Gil, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero, Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil y Dña. María Isabel González de la Cruz. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Ramón del Fresno Marqués, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2020.-**

Estando pendiente de aprobación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de mayo de 2020, adjuntada con la convocatoria, ante la pregunta del Sr. Alcalde de si alguien tiene que formular alguna observación a la misma, se formulan las siguientes:

- Por Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil, que en el punto 5º del orden del día relativo a Ruegos y Preguntas, en el apartado 6. dónde dice *Le ruego que de las actividades en las que intervenga el ayuntamiento se informe por igual a la Asociación de La Lastrilla, como a la del Sotillo*, ella dijo *Le ruego que de las actividades que organice el Ayuntamiento cuenten con los vecinos del Sotillo y que dónde dice Ejemplo las del día de la mujer y nos hubiera gustado haber participado*, ella dijo *Ejemplo las del día de la mujer y que el recorrido también hubiese sido por el Sotillo*.
- Por D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, que el acta donde dice arriba *Acta de acuerdo de la Sesión Ordinaria*, debe decir *Acta de la Sesión Ordinaria*.

A la vista de lo anterior, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2020, con las observaciones antes apuntadas.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 37/2020 al Nº 52/2020.-** La Corporación, se da por enterada de los citados decretos.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2020, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-** El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 7 de julio, del siguiente tenor:

*“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2020, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Resultando que, se ha incoado expediente de modificación nº 1/2020, al presupuesto del ejercicio, mediante crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, para poder hacer frente a diversos gastos, como adquisición de tractor desbrozadora, suministro e instalación de cámaras para control de tráfico en El Sotillo, Ctra. de Soria y señalización de entrada y salida del municipio, considerando esta*



Alcaldía el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente 1/2020 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

Aplicación: 171.623: "Adquisición de tractor desbrozadora"  
Importe: 10.500,00 euros

Aplicación: 133.609: "Suministro e instalación de cámaras para control de tráfico en El Sotillo, Ctra. de Soria"  
Importe: 12.000,00 euros

Aplicación: 432.625: "Señalización entrada-salida del municipio"  
Importe: 10.200,00 euros

Total Aumentos: 32.700,00 euros.

#### FINANCIACIÓN:

870.00 Remanente Líquido de Tesorería: 32.700,00 euros

**Segundo.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el mismo, pudiendo durante el citado plazo los interesados examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Tercero.-** En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo."

**VOTACIÓN.-** A continuación, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**4º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO.-**El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación en sesión celebrada el día 7 de julio, del siguiente tenor:

"**DICTAMEN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL**



*SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO.- Con fecha 18 de noviembre de 2004, se firmó el contrato de “Concesión de Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio”, con la empresa FCC AQUALIA, S.A., por un plazo de 15 años, contado a partir del día 1 de enero de 2005. Con fecha 28 de noviembre mediante acuerdo plenario se aprobó la prórroga de dicho contrato, que finalizaba el día 1 de enero de 2020, hasta el día 31 de agosto de 2020.*

*Es por ello, que el próximo día 31 de agosto de 2020, debería finalizar el contrato de concesión del servicio mencionado. Sin embargo, al día de la fecha y pese a que ya se ha iniciado el trámite de preparación y elaboración de los correspondientes pliegos y demás actuaciones previas a la aprobación de los mismos y licitación pública, se constata que resultará imposible haber realizado una nueva adjudicación de la concesión, con anterioridad a la fecha del día 31 de agosto de 2020, habida cuenta de la paralización de la tramitación del expediente durante el estado de alarma motivado por la crisis sanitaria del Covid-19.*

*Visto el artículo 128.1.1ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado mediante Decreto de 17 de junio de 1955, establece como obligación del concesionario la de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente, regla fundada en la necesidad de mantener la continuidad del servicio.*

*Visto que este principio de continuidad en la prestación del servicio se encuentra también recogido en la Jurisprudencia, como por ejemplo entre otras en la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 noviembre 1986, Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de diciembre de 1998, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 1 de marzo de 1999.*

*Vistos informes de Juntas Consultivas de Contratación emitidos al respecto, como por ejemplo el Informe de la Junta Consultiva de Contratación administrativa de la Generalidad de Cataluña 7/2005, de 4 de octubre, y especialmente el Informe 4/2016 de la Junta Consultiva de Contratación administrativa de Canarias.*

*Visto que el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligación de prestar en todos los municipios el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado y, en consecuencia, se trata de una prestación obligatoria para el Ayuntamiento de La Lastrilla, y por tanto, un servicio esencial para la comunidad, que demanda una prestación ininterrumpida del mismo.*

*En definitiva, y en base a lo anteriormente expuesto, se considera necesario y procedente ordenar la continuación del servicio y proceder a la prórroga del contrato de “Concesión de Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio”, con la empresa FCC AQUALIA, S.A., hasta que se proceda a la nueva adjudicación de la concesión.*

*Dado la imposibilidad de fijar con exactitud el día de la firma del contrato de la nueva adjudicación se fija el día 30 de abril de 2021 como fecha tope del fin de la concesión del reiterado servicio con FCC AQUALIA, S.A, sin perjuicio de que con anterioridad a dicha fecha se formalice el nuevo contrato resultado de la licitación actualmente en tramitación.*

*A continuación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular (5) y de Dª Mª. Isabel González de la Cruz, concejala no adscrita (1) y con el voto en contra de los representantes del Grupo Socialista (2), aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:*

**Primero.-** Ordenar la continuación del servicio y aprobar la prórroga del contrato de “Concesión de Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio”, con la empresa FCC AQUALIA, S.A., que finalizaba el día 31 de agosto de 2020, hasta el 30 de



abril de 2021 como fecha tope, sin perjuicio de que con anterioridad a dicha fecha, se formalice el nuevo contrato resultado de la licitación actualmente en tramitación.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.”

**VOTACIÓN.-** A continuación, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

## 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por escrito:

1- Dª María Isabel González de la Cruz

1.1. Registro de Entrada nº 982 de 07/07/2020, del siguiente tenor:

*“Habiendo tenido lugar recientemente el fallecimiento de nuestro ilustre vecino D. Juan José Fuentes Fuentes persona con una prominente trayectoria en el mundo del deporte, que trasciende en mucho el ámbito de nuestra provincia, con prestigio nacional e internacional, llegando a ser juez olímpico en Barcelona 1992 y que ha sido objeto de numerosos reconocimientos.*

*Fue atleta, entrenador, juez, presidente del Comité Territorial de Jueces de Castilla y León, miembro de la Asamblea de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y de la Junta Directiva de la Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León. Tuvo un papel fundamental en la fundación de las dos principales competiciones de atletismo de la provincia de Segovia, como el Cross de Cantimpalos y la Media Maratón Ciudad de Segovia.*

*Además de residir en nuestro municipio, ha realizado una importante labor en el mismo, incluyendo la asesoría al Ayuntamiento en la concepción de nuestro campo de fútbol, así como la incansable organización de eventos de deportes en El Sotillo y en el núcleo municipal. Ha sido un ciudadano unánimemente querido por todo el vecindario, siendo un gran ejemplo en virtudes humanas.*

*La excelencia en el deporte, así como en el conocimiento, la ciencia, las artes y la tecnología constituyen un excelente ejemplo para la juventud de este municipio, por lo que entendemos se debe fomentar la difusión y el merecido homenaje a quienes la demuestran.*

*Por todo lo anterior, se solicita al Pleno Municipal proceda a dar el nombre de Juan José Fuentes Fuentes al campo municipal de fútbol. Sumándose recientemente el fallecimiento del prestigioso atleta Santiago Llorente, tenemos una excelente oportunidad de dar su nombre a otra de nuestras instalaciones deportivas. Con ello, La Lastrilla se pondrá del lado de la excelencia, mostrando a sus vecinos y a las jóvenes generaciones el ejemplo de aquellos que compartieron con nosotros su vida y construyeron para todos un futuro mejor.”*

Por el Sr. Alcalde se contesta que tomo nota del tema y haremos una comisión para ver qué se decide con ese homenaje, y veremos vuestra propuesta y la nuestra.

Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil quiere hacer constar que el ruego es también por parte del Grupo Municipal Socialista.

2- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo

2.1. Registro de Entrada nº 920 de 30/06/2020, del siguiente tenor:

*“El gasto que soporta el Ayto de La Lastrilla por la reparación y reposición del alumbrado público, nos parece de un coste que bien pudiera reducirse en un porcentaje importante que se producirá*



sin duda, si este servicio, con el estudio de costes correspondiente saliera a licitación pública y donde habrá "una sana competencia" por parte de los licitadores a la hora de adjudicarse dichos servicios.

Por lo anteriormente expuesto, este G.Municipal PROPONE sacar a licitación pública el servicio de mantenimiento, reparación y reposición del alumbrado público de La Lastrilla.

Lógicamente dependerá del número de intervenciones en la red en el alumbrado que se produzcan."

Por el Sr. Alcalde se contesta que llevamos desde diciembre con ello en marcha, pero que con el tema de la pandemia se ha parado y está preparando Juan Manuel los pliegos, con quien ya hemos tenido un par de reuniones, para decirle todo lo que tenemos.

2.2. Registro de Entrada nº 921 de 30/06/2020, del siguiente tenor:

*"Por la presente le comunico que dado el actual estado de "ruina industrial" del complejo Sta. Teresa, el cual está en proceso de ley concursal y habiendo transcurrido los 25 años de su vida útil la antigüedad de la "uralita" que cubre la techumbre y otros lugares de ese complejo y que la Ley contra el amianto y la uralita obliga a retirar ese tipo de material, ruego a Vd. comunique a las autoridades que correspondan dicha situación para que éstas obliguen a retirar el material mencionado.*

*Debe ser Ud consciente, que los fenómenos atmosféricos como agua, nieve, hielo y otros, adelantan el envejecimiento de ese compuesto y pueden producir elementos nocivos para la salud de nuestros vecinos. Al mismo tiempo puede darse que a través de ese deterioro y su descomposición aparezcan elementos como: amianto en polvo o fibras de ese mismo material. Esperando tome "cartas en el asunto" y que en un tiempo prudencial se adopten las medidas necesarias para resolver este problema."*

El Sr. Alcalde contesta que se lo mandaremos al propietario.

B) De forma verbal:

1- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo

1.1. Tengo aquí el acta del 26 de mayo de 2008 que dice se ruega se proceda a dotar al colegio público de una plaza de conserje que podía ser compartida también para el ayuntamiento y dice el Sr. Alcalde pero una vez se hayan concluido las obras de ampliación del colegio y previa creación de la plaza debidamente contemplada en el presupuesto.

También le decimos en 2008 ruego que se proceda a la elaboración de un catálogo de riesgos naturales y hablamos también de que hay que renovar la red de abastecimiento de agua.

1.2. ¿De dónde se utilizó el dinero para pagar el centro social de Mayores?

El Sr. Alcalde responde que una parte de los remanentes y otra del presupuesto.

1.3. O toma el Sr. Leopoldo Moreno la decisión de reunirse seriamente con nosotros y hablar de permutas o pagos o nosotros haremos lo que el informe último del anterior Secretario dice, ya que se han pasado todos los plazos y todos los manifiestos de buena voluntad. Continúa diciendo que o le pega un toque de atención o nosotros por nuestra cuenta y riesgo lo llevaremos a los tribunales.

1.4. Los acuerdos por unanimidad por lo menos tendríamos que ponerlos en consideración y hablar de vez en cuando de ellos porque todo el mundo está apostando por las energías renovables y se hace un pleno y se vota por unanimidad una moción contra las emisiones de



CO2 y decimos vamos a tratar de poner placas solares, que se pueden poner hasta en la piscina con un ahorro de hasta un 30%.

El Sr. Alcalde responde que en las piscinas y en el campo de fútbol ya las hay, a lo que replica el Sr. Piñeiro que para calentar el agua de las piscinas no.

## 2- Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil

2.1. Ruego que en homenaje a nuestro vecino Santiago Llorente Fernández, atleta internacionalmente reconocido como así demuestran sus logros deportivos, dotar con su nombre a las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el Sotillo.

2.2. Ruego comprar una máquina de desinfección para el CRA Los Almendros y las medidas de protección necesarias utilizando para ello la partida no gastada en fiestas.

El Sr. Alcalde manifiesta al respecto que estoy esperando a que la Junta nos dé las directrices de lo que tenemos que hacer y que el colegio no se ha dejado de limpiar ni un día desde que se ha cerrado.

2.3. Ruego nos dé un informe sobre las fechas de reapertura y protocolo de uso y desinfección de las instalaciones deportivas municipales gestionadas desde este ayuntamiento y las gestionadas por la empresa SIMA (Pabellón deportivo "Once de Julio" y Complejo Deportivo "Los Escobares").

2.4. Es de agradecer que corrigiera, como así se lo rogamos en el pleno del 26 de mayo de 2020, repartiendo las mascarillas en la farmacia y con el padrón municipal.

## 3- Dña. María Teresa Arranz Olmos

3.1. ¿Ha terminado ya la concesión de la piscina o termina este año?

El Sr. Alcalde responde que la concesión de la piscina se prorroga cada 2 años hasta un plazo máximo de 25 años, y que llevamos sobre 10.

## 4- D. José Antonio Mateo Otero

4.1. Los tableros de información municipal están bastante deteriorados y ruego que se rehabilitasen o se pusieran nuevos.

4.2. Hay una balsa de agua en la rotonda de Espirido si cogemos la vía de servicio a la derecha y no sé si es terreno municipal o privado y si se puede instar a que se drene, respondiendo el Sr. Alcalde que es de un particular, que es una balsa natural que viene desde Veladiez que tiene su salida.

4.3. Hay varios postes de luz que sujetan cables que están en mal estado o con exceso de carga de cable (aclarando el Sr. Alcalde que son de Telefónica) y si se puede instar a Telefónica a que lo arregle o arreglarlo nosotros y pasar la factura a Telefónica.

4.4. En el Pleno del 27/09/2013 se abordó el tema de las familias numerosas, y ese acuerdo está bastante desfasado, así que le rogaría que lo volviésemos a retomar.



4.5. Pregunta sobre los costes de la orquesta de las fiestas del Sotillo, aparecen 4.658,00 € de la orquesta y 4.658,00 € del alquiler del escenario, a lo que responde el Sr. Alcalde que se dividen los conceptos porque así lo hacen las empresas a efectos de la cuota a pagar a la SGAE.

5- María Isabel González de la Cruz

5.1. Quiero hacer constar que hemos puesto un bando de que las fincas se limpiaran y que las del Ayuntamiento están un poco por la zona del río, a lo que manifiesta el Sr. Alcalde que las fincas municipales las estamos limpiando todas y limpiamos donde entra la máquina, y al otro lado del río no podemos entrar porque es privado.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de lo que yo el secretario, certifico. Vº Bº El Alcalde.

